EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

Con fecha 16/12/2022, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la resolución nº 1964/2022 con el siguiente tenor literal:

APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE CON DESTINO AL ÁREA DE JUVENTUD.

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia nº. 1845/2022 de fecha 25/11/2022 de 2021, se aprobó la convocatoria y bases reguladoras para la contratación en régimen laboral temporal de una persona con la categoría laboral de Técnico de Medio Ambiente con destino en el Área de Juventud de este Ayuntamiento.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, tras la comprobación y revisión de las mismas al amparo de las Bases de la Convocatoria y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO:

***PRIMERO.**- Aprobar la lista provisional de Admitidos y Excluidos en la Convocatoria de una plaza de Técnico de Medio Ambiente con destino en el Área de Juventud.*

PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS	***NOMBRE***	***DNI***
DORANTES SÁNCHEZ	*ISABEL MARÍA*	****8504***
ROSALES CARRERA	*ANA MARÍA*	****6735***
MUÑOZ GONZÁLEZ	*SONIA*	****6622***

***SEGUNDO.-**Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación, e-tablón y página web municipal, otorgándose un plazo de 5 días hábiles para que puedan efectuarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.*

***TERCERO.-**Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.*

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7BWCYIHFZOJGOS6AFTGJ3VLY	Fecha	19/12/2022 09:09:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE ANTONIO PAYA ORZAES (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BWCYIHFZOJGOS6AFTGJ3VLY	Página	1/2

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Publíquese,

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo. Francisco José Martínez Alba

Fdo. José Antonio Payá Orzaes

Código Seguro de Verificación	IV7BWCYIHFZOJGOS6AFTGJ3VLY	Fecha	19/12/2022 09:09:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE ANTONIO PAYA ORZAES (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BWCYIHFZOJGOS6AFTGJ3VLY	Página	2/2